SANTA CRUZ, 19 de Octubre de 2021

VISTOS

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 articulo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

4.- Decreto Exento N°105 de fecha 01 de Febrero de 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

- 5.- Memorándum N°178, Químico Farmacéutico Farmacia Municipal "TU Santa Cruz"/
- 6.- Cotización de ASTRAZENECA S.A. Vigente del 28.09.21 al 31.12.21
- 7.- Certificados de Titularidad de Medicamentos de Astrazeneca de fecha Enero 2021 y/

Registros I.S.P.

- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Que se adjunta certificado de proveedor único de ASTRAZENECA S.A., que los productos mencionados son comercializados exclusivamente por Astrazeneca S.A., quien es el titular del registro sanitario: Betaloc ZOK 25mg I.S.P. F-18372/20, Betaloc ZOK 50mg I.S.P. F-16923/18, Crestor 10mg I.S.P. F-23754/18, Crestor 40mg I.S.P. F-23755/18, Nexium 10mg(Sachet) I.S.P. F-21315/19, Nexium 20mg I.S.P. F-22659/21, Nexium 40mg I.S.P. F-22660/21, Nolvadex-D 20mg I.S.P. F-21893/20, Xigduo XR 5/1000mg I.S.P. F-2249/21, Xigduo XR 10/1000mg I.S.P. F-22450/21.-

DECRETO

1. APRUÉBESE, los términos de referencia.

2- AUTORÍZASE, a realizar mediante la modalidad de **trato directo** con la empresa ASTRAZENECA S.A., Rut: 76.447.530-5, por un monto de \$817.980.- I.V.A. incluido, la compra de los siguientes medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".

3.- CARGUESE el gasto a la cuenta Nº 215.22.04.004.001.017.

4.- EMITASE la Orden de Compra.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por orden del Alcalde"

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal